

 el poder de la unión COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO	RESOLUCIÓN No. 04 de 2026 (14 de agosto)
---	---

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN POR MUNICIPIOS Y/O CIRCUNSCRIPCIONES PARA LAS ELECCIONES CAFETERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Resolución No. 01 del once (11) de marzo de 2026, expedida por el Comité Directivo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante, «la Resolución No. 01 de 2026»), en concordancia con sus Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 01 de 2026 se convocó a los productores de café federados de todo el país registrados en el Censo Electoral Cafetero a elegir directamente a los Delegados al Congreso Nacional de Cafeteros y, consecuentemente, a los miembros de los Comités Departamentales de Cafeteros y a los miembros de los Comités Municipales de Cafeteros de su jurisdicción, para el período de cuatro (4) años que se inicia el primero (1º) de noviembre de 2026, jornada electoral que se realizará en el Departamento del Quindío, el día cinco (5) de septiembre de 2026, de conformidad con la Resolución de publicación de mesas y fechas de votación expedida por este Comité.

Que, de acuerdo con la Resolución No. 01 de 2026, la jornada electoral de las Elecciones Cafeteras 2026 se llevará a cabo así:

- a. Para las votaciones por medios electrónicos: del primero (1º) al tres (3) de septiembre de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- b. Para las votaciones presenciales: los días cinco (5) y/o seis (6) de septiembre de 2026, según lo determine cada Comité Departamental de Cafeteros, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los Comités podrán autorizar la apertura desde las 7:00 a.m. para todo el departamento. A las 4:00 p.m. se cerrará el acceso a la fila, pero podrán votar quienes ya se encuentren en ella.

Que el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026 dispone que las votaciones presenciales o por medios electrónicos se realizarán en todo tiempo bajo la vigilancia de por lo menos tres (3) jurados de votación, quienes serán designados al azar de las listas de candidatos a jurado previamente inscritas para cada Municipio, por los Comités Departamentales de Cafeteros, mediante Resolución que expedirán el catorce (14) de agosto de 2026, la cual será ampliamente divulgada.

Que el artículo 6º, literal e), de la Resolución No. 05 del veinticinco (25) de mayo de 2026 del Comité Directivo establece que los Comités Departamentales designarán los jurados al azar de las listas de candidatos a jurado previamente inscritas para cada Municipio, mediante Resolución que

se expedirá el catorce (14) de agosto de 2026, la cual será debidamente divulgada en los respectivos Comités.

Que entre el diez (10) de julio y el diez (10) de agosto de 2026 se recibieron las inscripciones de los interesados en cumplir las labores de jurado de votación, de conformidad con el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026, los jurados de votación deben cumplir los siguientes requisitos: (i) ser ciudadano colombiano; (ii) tener grado de educación secundaria no inferior a décimo (10°) grado para las votaciones presenciales y, preferiblemente, ser ingeniero de sistemas o contar con conocimientos técnicos en aplicativos para las votaciones electrónicas; (iii) no ser candidato inscrito a cualquier cargo a proveer en las Elecciones Cafeteras 2026; (iv) no haber inscrito alguna plancha o lista de candidatos; (v) no ser cónyuge o compañero(a) permanente de algún candidato inscrito en la respectiva circunscripción, ni pariente de éste hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) de afinidad o primero (1°) civil; y (vi) no tener antecedentes en listas públicas de control o listas públicas vinculantes.

Que los candidatos a jurado inscritos dentro del plazo establecido cumplen los requisitos señalados en el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026.

Que los jurados de votación recibirán la debida capacitación y se les entregará la Cartilla de Jurados de Votación expedida por la Secretaría General de la Federación, donde estarán reguladas las principales funciones y gestiones que les corresponde realizar, de conformidad con el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN PRESENCIAL. Designar a los jurados de votación presencial relacionados en el Anexo No. 1 (Jurados de Votación del Departamento del Quindío, que forma parte integral de la presente Resolución, para que ejerzan como máxima autoridad electoral durante la jornada que se cumplirá el día cinco (5) de septiembre de 2026, en la mesa de votación que a cada uno se le asigna y que se indican en dicho Anexo, de conformidad con las fechas de votación por circunscripción establecidas en la Resolución de publicación de mesas y fechas de votación expedida por este Comité Departamental. Los jurados de votación serán la máxima autoridad electoral el día de la votación, sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos en materia de Comisiones de Escrutinios y de las competencias en casos de impugnaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN. Las personas designadas como jurados de votación deberán acreditar los siguientes requisitos y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026 del Comité Directivo. Requisitos: (a) ser ciudadano colombiano; y (b) tener grado de educación secundaria no inferior a décimo (10°) grado. Incompatibilidades: (a) ser candidato a cualquier cargo que deba ser provisto en la respectiva elección; (b) haber inscrito alguna plancha o lista de candidatos; (c) ser cónyuge o compañero(a) permanente de algún candidato inscrito en la respectiva circunscripción, o ser pariente de éste hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad,

segundo (2º) de afinidad o primero (1º) civil; y (d) tener antecedentes en listas públicas de control o listas públicas vinculantes.

ARTÍCULO TERCERO. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN. Los jurados de votación fueron seleccionados al azar de las listas de candidatos a jurado inscritas entre el diez (10) de julio y el diez (10) de agosto de 2026, de conformidad con el procedimiento definido por la Federación Nacional de Cafeteros. Se dejó constancia en el acta de asignación que reposa en los archivos de este Comité Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. CAPACITACIÓN DE JURADOS. El Comité Departamental de Cafeteros del Quindío realizará el proceso de capacitación de los jurados de votación designados y les entregará la Cartilla de Jurados de Votación expedida por la Secretaría General de la Federación, en la cual se incluirán las principales funciones y gestiones que les corresponde realizar el día de la jornada electoral.

ARTÍCULO QUINTO. FACULTAD DE SUSTITUCIÓN. Se faculta al Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío para que realice las sustituciones de jurados a que haya lugar antes o durante el día de las elecciones, en los siguientes eventos: renuncia, fallecimiento, inasistencia, o cuando se detecte causal de inhabilidad, incompatibilidad o no cumplimiento de requisitos por parte de alguno de los jurados designados en esta Resolución. Las personas que sean llamadas como sustitutos deberán cumplir íntegramente los requisitos y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 24 de la Resolución No. 01 de 2026 y en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN. La presente Resolución deberá publicarse y se fijará en sitios de amplio acceso al público en la sede del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, ubicado en el km 3.5 vía Armenia – La Tebaida, así como en las oficinas de cada uno de los Comités Municipales de Cafeteros de la jurisdicción y en los medios de comunicación gremial disponibles. El Comité Departamental remitirá a la Secretaría General de la Federación Nacional de Cafeteros, a más tardar el día siguiente a la publicación de esta Resolución, el comprobante de su divulgación, de conformidad con el Parágrafo del artículo 6º de la Resolución No. 05 de 2026.

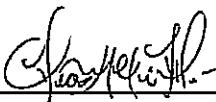
PARÁGRAFO: Excepcionalmente, para los Comités Departamentales de Cafeteros de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, cuyas sedes, infraestructura física o redes de comunicación resultaron afectadas por el evento sísmico ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026, la publicación y divulgación de la presente Resolución se realizará de manera supletoria e inmediata a través de la página web oficial de la Federación Nacional de Cafeteros y en los portales web institucionales de los respectivos Comités Departamentales.

Adicionalmente, en la medida en que las condiciones técnicas y de infraestructura local se restablezcan, se procederá con la fijación física de la Resolución en las sedes correspondientes. La certificación del cumplimiento de esta divulgación virtual será emitida por la persona o la dependencia responsable en cada Comité y remitida a la Secretaría General de la Federación Nacional de Cafeteros, dando así pleno cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del artículo 6º de la Resolución No. 05 de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Armenia, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELÍAS ALBERTO MEJÍA HENAO
Presidente



JOSÉ MARTÍN VÁSQUEZ ARENAS
Secretario

ANEXO No. 1 - DE JURADOS DE VOTACIÓN
Departamento del Quindío - Elecciones Cafeteras 2026

A. Jurados de votación presencial

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Circunscripción	Municipio	Número de mesa	Tipo de mesa	Fecha
1	1094973865	NATALIA	LATORRE ESCOBAR	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
2	1094947004	JHOANA ALEJANDRA	ARIAS GIRALDO	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
3	24603406	MARIA EUGENIA	ROJAS SANTA	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4	41954462	IVONNE MARITZA	JIMENEZ TORRES	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
5	1094935082	NATALIA	GUZMAN CASTANO	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
6	1018510519	SERGIO ALEJANDRO	STEPHENS ARIAS	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	ARMENIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
7	1004799665	MARIA CAMILA	LEAL GIRALDO	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	BUENAVISTA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
8	1094937425	PHANOR JEANPIERRE	GASCA QUINTERO	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	BUENAVISTA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
9	1007355444	PAMMELA ALIXON	CAICEDO BUITRAGO	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	BUENAVISTA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
10	1092852081	JULIANA	OLAYA AGUIRRE	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
11	1097401741	VANNESA	ALVARAN ESCOBAR	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12	1004870926	LIZETH DAHIANA	AMAYA MONTOYA	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
13	1094909701	MARIANA	QUINTERO RIVERA	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
14	1094901376	MARIA FRANSURI	ROSERO GONZALEZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
15	1097392132	JULIAN ANDRES	VANEGAS RAMIREZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
16	24585970	ANA MARIA	SUSA BOCANEGRA	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
17	24580296	LUZ ESTELLA	GONZALEZ PARRADO	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
18	1097408691	MARÍA CAMILA	VANEGAS RAMÍREZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
19	1094944284	JHONERIKSON JOYDIVER	AGUIRRE CASTELLANOS	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
20	1005087791	JUAN JOSE	OROZCO OSORIO	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
21	1097393803	LINA MARIA	VILLAMIL GARCIA	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
22	1097402851	MARIA ALEJANDRA	CEBALLOS ÁLVAREZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	5	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
23	1097398178	CRISTIAN DAVID	CRUZ ESPINOSA	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	5	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
24	1004871436	SARA	LATORRE ESCOBAR	No. 2 CALARCÁ - SALENTÓ	CALARCA	5	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
25	1094939224	ANGIE LIZETH	LEON PABON	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
26	1053788950	LAURA	LOPEZ GARCIA	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
27	1111754872	KAREN VANESSA	ZAPATA QUINTERO	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
28	1098311046	DANIELA	RONCANCIO GUAPACHA	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	2	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026

29	1010084975	MANUELA	MORA LOAIZA	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	2	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
30	41935139	XIMENA	CIFUENTES WCHIMA	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	2	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
31	1005815601	SANTIAGO	MORENO REYES	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
32	1005367588	YULIANA	MUNARD BELTRAN	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
33	1137059021	JUAN PABLO	QUINTERO ECHEVERRI	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
34	24988900	LUZ NANCY	GÓMEZ CÁRDENAS	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
35	1036450934	JERONIMO	ECHEVERRI LEON	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
36	1094940019	JENNIFER ANDREA	BENJUMEA SANCHEZ	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	CIRCASIA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
37	66962219	DIANA PATRICIA	SEPULVEDA HERNANDEZ	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
38	9735238	OSCAR ALBERTO	QUINTERO OCAMPO	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
39	1094896095	MARIA ALEJANDRA	AMORTEGUI SOTO	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
40	1094969571	KEVIN	CAMARGO GARCIA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
41	1094884214	OSCAR EDUARDO	CRISTANCHO ARCILA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
42	41963435	VERONICA	CASTRO PACHON	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
43	1111773301	MARIA VALENTINA	MOSQUERA ROLDAN	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
44	1091884073	ANA MARIA	HERRERA CIFUENTES	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
45	41920747	ANA MARCEDES	MOSQUERA ALVAREZ	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	CORDOBA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
46	33816521	MARTHA LILIANA	GOMEZ PIEDRAHITA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
47	1115575219	LAURA SOFIA	VALENCIA BEDOYA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
48	1090273600	SOFIA	RAMIREZ PEREZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
49	41950401	MONICA LIZETH	VELANDIA DIAZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
50	1107839482	EMILY	GONZALEZ ARBOLEDA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
51	1094940078	JULIAN MATEO	BUITRAGO SOLORIZANO	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
52	1091884156	MARIA FERNANDA	FRANCO SANCHEZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
53	1094915620	LADY JOHANNA	RAMIREZ JIMENEZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
54	1193433785	BRIAN DAVID	PEREZ GIL	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
55	1094947384	BRIANNA MARCELA	MARQUEZ CORDERO	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
56	1004870632	VALENTINA	CARDONA MORALES	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
57	89007550	JULIAN	SALAZAR MAYA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	FILANDIA	4	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
58	1007694984	JUAN CAMILO	DUQUE CALDERON	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
59	1094908232	NATALIA	VILLANUEVA JARAMILLO	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
60	1003634741	MARIA FERNANDA	RODRIGUEZ CAMPOS	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026

61	1098310887	DUVERNEY	AREVALO BAEZ	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
62	1005088142	DAYANA	CAMARGO GARCIA	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
63	1053326230	YEFFERSON FABIAN	LOPEZ CHAVES	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
64	1007778472	LUIS ALEJANDRO	SOTO MOGOLLON	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
65	1095178290	ANYELIN	PELAEZ TABARES	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
66	80228708	GERARDO	FIGUEREDO MEDINA	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	3	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
67	1090273352	STEPHANIA	MARIN PIEDRAHITA	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
68	1113625496	INGRID CAMILA	RODRÍGUEZ HORMAZA	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
69	1090274456	SOFIA	LONDONO DIAZ	No. 6 GÉNOVA - BUENAVISTA	GENOVA	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
70	1091202624	IVON VALERIA	VERA OCAMPO	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
71	53102444	CAROLINA DEL PILAR	AMAYA URREGO	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
72	1193124137	ESTEBAN FELIPE	BALLARES LOPEZ	No. 1 ARMENIA - LA TEBAIDA	LA TEBAIDA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
73	1094935357	MARIA ALEJANDRA	REYES ESXOBAR	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
74	1033728074	JAZMIN ANDREA	RUIZ PINEDA	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
75	1091202710	JOAN FERNANDO	VARGAS FERNANDO	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
76	1094896458	LOPEZ OSORIO	SEBASTIAN	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
77	1094894705	ALEXANDER	VASCO OROZCO	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
78	1094885135	ANDREA CATALINA	ECHEVERRY LONDONO	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
79	1091884831	SOFIA	REYES ESCOBAR	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
80	1116241322	ANDREA CAROLINA	GRISALES LOPEZ	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
81	1094884427	VALENTINA	PINEROS MALDONADO	No. 4 CIRCASIA - MONTENEGRO	MONTENEGRO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
82	8772140	MAURICIO	ARIAS MEJIA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
83	89009250	ALEX HUSBERTO	ARIAS RIVERA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
84	41944411	ELIZABETH	SALAMANCA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
85	1095550158	MANUELA	OROZCO BERNAL	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
86	1092455709	SOFIA	TABARES ROJAS	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
87	1111790300	JULIO EDGAR	MOSQUERA ANGULO	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
88	1004915681	MANOLO	PAEZ PINZON	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
89	1006401648	JEIMY CAROLINA	ZAMORA LOPEZ	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
90	1097401990	SANTIAGO ALBERTO	CASTILLO PAEZ	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
91	1004917888	SOFIA	ESCOBAR ARANGO	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
92	1118363605	KAREN DAYANA	IMBACHI ALVAREZ	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026

93	41960574	PAULA ANDREA	ROJAS GARCIA	No. 5 CÓRDOBA - PIJAO	PIJAO	4	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
94	1097033033	CARLOS MARIO	RUBIO ARIAS	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
95	1090411325	LUZ KARINA	NAVAS DIAZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
96	1137060630	YULITZA	ANGEL TREJOS	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
97	1006491712	ANDERSON	FONSECA LOPEZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
98	1034778792	JUANA EMANUELA	RESTREPO MARTINEZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
99	1010104100	VALERIA	VALENCIA OVALLE	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
100	1005088795	SEBASTIAN	GIL SALAZAR	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
101	1031647541	SHARON	MEDINA GARCIA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
102	1094974035	GABRIELA	SALAZAR BUITRAGO	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	3	MULTIPLE	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
103	41937486	LUZ AMPARO	VARON MARTINEZ	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	4	MOVIL	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
104	1115192270	MARIA ALEJANDRA	PEREZ QUINTERO	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	4	MOVIL	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
105	1094940008	JOSE FERNANDO	RODRIGUEZ MARULANDA	No. 3 FILANDIA - QUIMBAYA	QUIMBAYA	4	MOVIL	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
106	1007718783	ANA MARIA	RESTREPO VELASQUEZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
107	9738856	JUAN DIEGO	ROSE RO RIOS	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
108	79662761	NELSON ENRIQUE	RAMIREZ GOMEZ	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	1	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
109	1005089835	LUISA FERNANDA	SUAREZ TRUJILLO	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
110	1092454859	SAMUEL	MARIN PARRA	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
111	1004917901	JUAN DAVID	MORENO SALAZAR	No. 2 CALARCÁ - SALENTO	SALENTO	2	FIJA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
112	1092457559	VALERIA	ZUNIGA ALVAREZ			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
113	41948950	OLGA LUCIA	CASALLAS ROSAS			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
114	1091203433	SARAH NICOLE	ARCILA LOZADA			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
115	1030567473	DANIEL FELIPE	SANCHEZ CEPEDA			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
116	1092851191	DAVID FELIPE	PATINO MENDEZ			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
117	1092457460	LAURA SOFIA	RESTREPO ORDONEZ			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
118	1004578384	DANIEL ALEJANDRO	PATINO GUERRERO			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
119	1126588392	ANGELA	GORDILLO OROZCO			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
120	1006097444	JOSE DAVID	RINCON QUIROZ			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
121	1094975922	MARIA CAMILA	ZULUAGA JIMENEZ			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
122	9725795	MAURICIO ALEXANDER	ZAMORA VALENCIA			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
123	7559159	JOSE JAVIER	ZULUAGA VALENCIA			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
124	9776870	ROBERTO	ACOSTA GARCÉS			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026
125	41914122	CLAUDIA PATRICIA	ARBELAEZ CARDONA			Sin asignar mesa		5 DE SEPTIEMBRE DE 2026